CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860.078.643 – 1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	BANCO DE BOGOTÁ	CORRIENTE	33.391.962	ATENEA-479-2025	8/09/2025		
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI.							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	7	218	6000007089	2/01/2026	O232020200992512	O2301172202202402050106 3	N/A	**$ 149.437.050,00**

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
5000984047	**Del 01 al 30 de abril de 2026**	**$ 149.437.050,00**
VALOR TOTAL:		**$ 149.437.050**

Ciento Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cincuenta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES_____

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

INFORMACIÓN CONVENIOS FDL			
NOMBRE FDL	CONVOCATORIA	N° CONVENIO SUSCRITO	VALOR FACTURADO A AFECTAR
VALOR TOTAL:			-

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**1 de abril de 2026**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-479-2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
NOMBRE IDENTITARIO	N/A
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	30 DE JUNIO DE 2032
MODIFICACIONES (SI APLICA)	N/A
PERIODO DEL INFORME:	2026-1
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	01/04/2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se anexa Certificación de aporte y pago al Sistema de Seguridad Social firmada por el revisor fiscal. DARWIN ARIZA CASTAÑEDA Revisor Fiscal T.P No. 156313-T Designado por: BAKER TILLY COLOMBIA LTDA PARAFISCALES
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	21.94%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	12 de noviembre de 2025

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, financieros, académicos, y de permanencia entre las Instituciones de Educación Superior - IES privadas y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación de la estrategia de créditos parcialmente condonables, con recaudo bajo el esquema de Pago Contingente al Ingreso- PCI

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
1. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan las mismas condiciones de las y los jóvenes matriculados en la IES a través de otras modalidades de financiación en cuanto a gozar de acceso completo a todos los servicios ofertados a los estudiantes de la institución desde el inicio del período de formación sin perjuicio de las gestiones de legalización del convenio y trámite de desembolso del crédito por parte de la Agencia ATENEA.	Se envía carta suscrita por la IES, diligenciada en el formato remitido por la Agencia y firmada por el representante legal.	OBLIGACION 1

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
2. Entregar al estudiante un certificado de admisión que evidencie que ha sido admitido a uno de los programas académicos habilitados por Atenea.	Se envían los certificados de admisión entregados a los beneficiarios, en donde se brinda la información sobre el estado de su matrícula para 2026-1, junto con el correo de entrega a cada uno.	OBLIGACION 2
3. Formalizar la Matrícula de las y los jóvenes que le sean informados por parte de la Agencia ATENEA a la IES expidiendo el respectivo certificado de matrícula para la formalización del crédito con el valor después de aplicar el descuento.	1. Se anexa el certificado de matrícula de inicio de formación del período académico 2026-1, en el cual se relaciona el listado de los beneficiarios, junto con el programa al cual se encuentra matriculado y el descuento efectuado a cada uno. 2. Se diligencia y adjunta el formato de seguimiento indicado por Atenea (matriz), con el estado final de los beneficiarios a la fecha.	OBLIGACION 3
4. Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES	De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, las universidades cuentan con tiempo límite para realizar los reportes de matrículas del periodo 2026-1 hasta el 31 de marzo de 2026. Por lo tanto, generamos el compromiso de entregarlo en tanto sea reportado.	OBLIGACION 4
5. Presentar en los tiempos indicados por Atenea la información asociada a la situación académica de los estudiantes. Asimismo, la IES deberá informar a Atenea cuando se presente un caso de aplazamiento o deserción.	1. Se entrega el consolidado de los documentos y correos enviados a María catalina Hernández Murcia para que realice la gestión de la solicitud para cambio de modalidad del programa que se encuentra cursando, al igual que para la solicitud de aplazamiento. 2. Se entregan los soportes del seguimiento realizado al beneficiario Juan Sebastián Bahamón para la renovación de matrícula y el correo en el cual manifestó no continuar con la institución porque se encontraba realizando cambio de Ruta de Formación. 3. Se entrega la gestión a la fecha realizada por ICETEX, ATENEA y la	OBLIGACION 5

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
	estudiante Manuela Beltrán, en el proceso de desistimiento de FEST ATENEA.	
6. Informar a las y los jóvenes sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación y estudiar las solicitudes de homologación que realicen las y los beneficiarios a la luz de la normativa interna de cada IES.	Se entrega soporte del correo enviado a los beneficiarios en donde se les recuerda como realizar el proceso de homologaciones, al igual que la actualización de datos en la plataforma de la universidad.	OBLIGACION 6
7. Acompañar la formalización del beneficiario, lo cual implica como mínimo la realización de: contacto de elegibles, entrega de reportes de novedades e informe consolidado de matrícula y aplazamientos con los certificados correspondientes. Lo anterior en las condiciones que sean solicitadas por Atenea.	1. Se entregan los comunicados y correos con las solicitudes realizadas por la agencia Atenea. 2. Se entregan las respuestas brindadas por la universidad a estas solicitudes, así como los correos informativos y de seguimiento enviados a los beneficiarios en el proceso de renovación de matrícula.	OBLIGACION 7
8. Compensar o retornar a la Agencia Atenea los recursos que hayan sido erróneamente girados por concepto de matrícula y que se deriven de deficiencias en la información suministrada por la IES con relación al estado de la o el beneficiario en el Programa, como desistimientos o aplazamientos.	Se anexa certificación en la cual se informa sobre el proceso de compensación pendiente de los recursos girados por matrícula de la estudiante Manuela Bernal Ramírez, quien desistió del beneficio por el programa FEST, para quedarse con el del Fondo Atenea T&T.	OBLIGACION 8
9. No incurrir en actos de discriminación alguna hacia las y los beneficiarios en virtud de su condiciones sociales, económicas o individuales. Así mismo, la institución de educación superior deberá realizar los ajustes razonables que garanticen el goce efectivo del acceso y permanencia a la educación superior de la población beneficiaria con discapacidad.	Se diligencia y anexa carta suscrita por la IES, en el formato remitido por la Agencia y firmada por el representante legal.	OBLIGACION 9
10. Suscribir el acta de liquidación del convenio de acuerdo con los términos establecidos por la agencia para tal fin.	No Aplica	N/A

COPIA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
11. Presentar anualmente, tras el cierre del ejercicio contable de cada vigencia, a más tardar el 30 de abril, los estados financieros de la IES, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), junto con las notas a los mismos y otorgar el derecho a la Agencia Atenea de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	Se entregan los estados financieros firmados al cierre de 2024. La IES se compromete a realizar la entrega de los estados financieros correspondientes a 2025 en tanto se realice la presentación a SuperSociedades y Cámara de Comercio.	OBLIGACION 11
12. Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del contrato, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	Se remite el Flujo de Caja de acuerdo con lo indicado, bajo el mismo compromiso del Ítem N° 11.	OBLIGACION 12
13. Presentar anualmente, a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo. En caso de que esta información haya sido reportada a la Agencia en virtud de la ejecución de otro convenio, la IES no tendrá la obligación de volver a reportar y/o aportar la misma.	Se entrega certificación de estados financieros firmada por el representante legal, bajo el mismo compromiso del Ítem N° 11.	OBLIGACION 13
14. Elaborar las respuestas a los requerimientos presentados por entes control y/o autoridades judiciales cuando así lo requieran, por solicitud de la agencia ATENEA, en los términos establecidos.	Durante el desarrollo de la primera convocatoria del Programa FEST ATENEA ejecutada en el periodo 2026-1, no se presentaron requerimientos por parte de ningún ente de control y/o autoridades judiciales.	OBLIGACION 14

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN
15. Informar de manera inmediata a la Agencia ATENEA cualquier medida preventiva y/o sanciones impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.	Se entrega certificación en donde se informa que dentro del avance de la primera convocatoria correspondiente al Programa FEST ATENEA desarrollada para el periodo 2026-1, no se han presentado situaciones que hayan incurrido en sanciones y/o medidas preventivas impuestas por el Ministerio de Educación Nacional.	OBLIGACION 15

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO*		
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II		
Observaciones y Compromisos		

Firma de Contratista

Jaime Alberto Sarmiento Martínez

Firmado digitalmente por Jaime Alberto Sarmiento Martínez

JAIME ALBERTO SARMIENTO MARTÍNEZ
Representante Legal
Politécnico Grancolombiano

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
Gerente de Educación Posmedia
Agencia Atenea

Vo.Bo. apoyo a la supervisión (Si aplica)

JHONATAN JAVIER VARGAS MALAVER
Revisión Operativa y Financiera
Agencia Atenea

MANUEL RAQUIRA GONZALEZ
Revisión Jurídica
Agencia Atenea

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NIT: 860.078.643-1
DIRECCION: CALLE 57 NO. 3-00 ESTE
TELEFONO: 7455555
EMAIL:CONTABILIDAD@POLIGRAN.EDU.CO
No somos responsables de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nº 5000984047

Fecha y Hora de Generación: 17/04/2026 11:26:25 AM

Fecha y Hora de Expedición: 17/04/2026 11:26:29 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764092672842 DEL 02 DE 05 DE 2025 AUTORIZA DEL N_A 5000793164 AL N_A 5001030001 FECHA VIGENCIA DESDE 02/05/2025 HASTA 02/11/2026

Somos grandes contribuyentes según resolución DIAN No. 000200 de 27 Diciembre de 2024. Somos grandes contribuyentes para Bogota según resolución SHD DDI-029334 del 31 de octubre del 2025

Cliente:
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA

Identificación: 901508361 - 4
Teléfono: 601 6660006
Dirección: CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Barrio:
Vendedor:
Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Transferencia Débito	16/06/2026		.

Código	Descripción	Und	Cantidad	Dcto	Iva	Valor Unitario	Subtotal
50000020909	OTROS INGRESOS Convenio de Asociación ATENEA-479-2025. Pago de Beneficiarios del programa FEST ATENEA PRIMERA CONVOCATORIA.		1.00	0	0	149.437.050	149.437.050

Cantidades totales 1

Son: Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta (Pesos)

Observaciones:
Somos agentes retenedores de IVA e ICA, regimen ordinario, no responsables del impuesto sobre las ventas. Actividad de industria y comercio en Bogotá D.C. 8543 educación, tarifa 9.66 x mil, actividad secundaria 8559.
.

Subtotal:	149.437.050
Descuento:	0
I.V.A:	0
ReteFuente:	0
ReteICA:	0
ReteIVA	0
Total:	149.437.050

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-eID

f81ff1d03ba720ec82d455db16b1f968fe844fabe29d200f80b9989a5f276d2ef097aad2596d325ecc61bbad1e575a88

C-4573-2026

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Identificado con
NIT 860.078.643 – 1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de octubre 2025 a marzo 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de septiembre 2025 a febrero 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), para uso exclusivo de la Universidad.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T.P No. 156313-T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.